



**Junta de Andalucía**  
Consejería de Transformación Económica,  
Industria, Conocimiento y Universidades



**SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN DESARROLLO DEL PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN DE 10 DE OCTUBRE DE 2017, ENTRE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO Y EL CONSEJO ANDALUZ DE CÁMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN, PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DE IMPULSO DEL SECTOR TIC Y DEL COMERCIO EN ANDALUCÍA: “ACTUACIONES PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ECONOMÍA DIGITAL EN ANDALUCÍA TERCERA EDICIÓN”.**

En Sevilla, en la fecha indicada en la última firma digital realizada.

**REUNIDOS**

De un parte, el **Excmo. Sr. D. Rogelio Velasco Pérez**, Consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía, con domicilio a estos efectos en C/ Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja, 41.092 (Sevilla), designado para dicho cargo por Decreto del Presidente 7/2020, de 3 de septiembre, de acuerdo con las competencias que le atribuyen tanto el artículo 21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como el artículo 26.2.i de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

De otra parte, el **Ilmo. Sr. D. Javier Sánchez Rojas**, Presidente del Consejo Andaluz de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, en virtud de nombramiento efectuado por el Pleno de esta Corporación en su sesión de 19 de diciembre de 2019. El Consejo Andaluz de Cámaras interviene en nombre y representación de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/2019, de 19 de noviembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía, y su Reglamento de Régimen Interior aprobado por la Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, de 25 de octubre de 2006, modificado por Orden de 23 de abril de 2019, para su adaptación a lo establecido en el Decreto 189/2018, de 9 de octubre, por el que se regula la composición de los órganos de gobierno de las Cámaras y su procedimiento electoral.

Las partes intervinientes se reconocen, en la representación que ostentan, la capacidad jurídica necesaria para suscribir la presente Adenda y en su virtud,



## EXPONEN

### PRIMERO.

La Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía y el Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación (en adelante, el Consejo Andaluz de Cámaras), suscribieron con fecha 10 de octubre de 2017 un Protocolo General de Colaboración para la implementación de actuaciones de impulso del sector TIC y del comercio en Andalucía.

### SEGUNDO.

Dicho Protocolo General establece el marco jurídico e institucional adecuado para la ejecución de las actuaciones previstas en el mismo. En concreto, en la estipulación quinta del citado Protocolo se establece el desarrollo y concreción de las acciones a realizar por cada una de las partes, así como las necesidades de financiación, que se materializarán en Convenios Específicos, en los que se concretarán las obligaciones y compromisos recíprocos de los firmantes.

### TERCERO.

De conformidad con el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, corresponde a la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, las competencias atribuidas en materia de tecnologías de la información y telecomunicaciones, además de las de desarrollo e innovación empresarial, atribuidas a la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información de la entonces Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

Por medio del Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, se atribuyen a la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades (en adelante, la Consejería) las competencias anteriormente atribuidas en esta materia a la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

En el marco del citado Protocolo General de Colaboración, la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades y el Consejo Andaluz de Cámaras, suscribieron con fecha 2 de octubre de 2020 un Convenio Específico de Colaboración, para el desarrollo de actuaciones de impulso del sector tic y del comercio en Andalucía: “Actuaciones para el Fomento y desarrollo de la economía digital en Andalucía tercera edición” (en adelante, Convenio Específico).



El objeto del Convenio Específico contempla la organización, financiación y ejecución de un conjunto de actuaciones durante su periodo de vigencia, orientadas a favorecer la transformación digital de la pyme andaluza, y por tanto contribuir al desarrollo de la Economía Digital en Andalucía.

#### **CUARTO.**

Que según se establece en la estipulación octava del citado Convenio, la vigencia del mismo surte efectos desde su firma y una duración de un año, pudiendo ser prorrogado, previo acuerdo de las partes por años sucesivos hasta un máximo de cuatro años adicionales. Conforme a lo señalado, la vigencia del convenio finalizaría el próximo 2 de octubre de 2021.

#### **QUINTO.**

El 24 de junio de 2021, se firma la Adenda del Convenio donde se prorroga el citado Convenio hasta el 31 de diciembre de 2021.

#### **SEXTO.**

En la reunión celebrada el 14 de julio de 2021, la Comisión de Seguimiento del Convenio respecto a la Línea 2 de actuación “Reto Tecnológico” acuerda coordinar dicha actuación con la realización del II Diagnóstico del Sector Industrial en materia de Transformación Digital, el cual incluye la celebración de unas mesas de trabajo previstas para el mes de septiembre. La coordinación de estas actuaciones va a permitir que el resultado de ambas actuaciones sea de mayor calidad, aunque va a suponer un retraso en la realización de la actuación “Reto Tecnológico”.

Dada la complejidad del diseño y la puesta en marcha de esta segunda actuación, la cual requerirá de un trabajo exhaustivo de análisis y estudio por parte de los técnicos de ambas partes para llegar a su definición final, la Comisión de Seguimiento estima necesaria una ampliación del periodo de vigencia del Convenio, hasta el 30 de junio del año 2022, de este modo, se dispondría de 6 meses más para permitir la correcta ejecución del proyecto.

Es voluntad de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades y del Consejo Andaluz de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación prorrogar el citado Convenio Específico de Colaboración con arreglo a las condiciones que en el presente documento de prórroga se establecen.

Por lo tanto, en virtud de cuanto antecede, ambas partes acuerdan la suscripción de la presente Adenda de prórroga del citado Convenio, que se registrá por las siguientes,



UNIÓN EUROPEA



**Junta de Andalucía**  
Consejería de Transformación Económica,  
Industria, Conocimiento y Universidades



## ESTIPULACIONES

### PRIMERA.- OBJETO DE LA ADENDA.

La presente Adenda tiene por objeto prorrogar hasta el 30 de junio de 2022 la duración del Convenio Específico de Colaboración en desarrollo del Protocolo General de Colaboración de 10 de octubre de 2017, entre la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio y el Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, para el desarrollo de actuaciones de impulso del sector tic y del comercio en Andalucía: “Actuaciones para el Fomento y desarrollo de la economía digital en Andalucía tercera edición”.

### SEGUNDA. CONTENIDO DE LA PRÓRROGA.

Con esta prórroga hasta el 30 de junio de 2022, se dará cobertura suficiente para que las partes firmantes finalicen las actuaciones establecidas en el Convenio Específico inicial.

### TERCERA. DURACIÓN.

La presente prórroga del Convenio Específico de Colaboración surtirá efecto desde el 31 de diciembre de 2021 hasta el 30 de junio de 2022.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman este documento, en la fecha indicada en la última firma digital realizada.

El Consejero de Transformación Económica,  
Industria, Conocimiento y Universidades

El Presidente del Consejo Andaluz de  
Cámaras Oficiales de Comercio, Industria,  
Servicios y Navegación

VELASCO PEREZ  
ROGELIO -  
Firmado digitalmente por  
VELASCO PEREZ ROGELIO -  
Fecha: 2021.10.14 10:46:20  
+02'00'

D. Rogelio Velasco Pérez

Firmado digitalmente por: [REDACTED]  
JAVIER SANCHEZ (R: Q4100  
Fecha y hora: 08.10.2021 13:13:14

D. Javier Sánchez Rojas